



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de mayo de 2023, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril).

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

SECRETARIA

Dña. Minerva Garrido Díaz, Jefa de servicio de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES.

- D. María Fernández Gonzalo. Abogado del Estado adjunta.
- D. David García Ríos. Interventor Delegado adjunto.
- Dña. María Lara Hernáiz. Vocal Asesora en la División de Programación Económica y Contratación, SETID.
- Dña. Belén Gutiérrez Robles. Subdirectora adjunta de la Oficina Presupuestaria.
- Dña. Elvira Ramírez Núñez de Prado. Jefa de Área de la División de Planificación y Ejecución de Programas, SEDIA.
- Dña. Rocío Rodríguez Temiño. Subdirectora General de Presupuestos y Contratación TIC, SGAD.
- D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subsecretaría.

ASESORES

D. Moisés Salmerón Campos. Consejero técnico de la S.G de IA y Tecnologías Habilitadoras Digitales, SEDIA.



Los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés, o que en su caso se abstendrán tal y como se recoge en la declaración de ausencia de conflicto de intereses anexa a esta acta.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que, de conformidad con la declaración anexa a esta acta, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 4 de mayo de 2023.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Tras observaciones realizadas por los vocales representantes de la Intervención delegada y la Abogacía del Estado a los informes de los 4 lotes del expediente, la Junta acuerda que los informes sean adaptados y tratados en la próxima sesión.

Lote 1: Plataforma Green AI.

No celebrado.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 2: Desarrollo de estándares y guías para el desarrollo de herramientas de medición de consumo energético de algoritmos.

No celebrado.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 3: Esquema de certificación y Sello de calidad Green Tech.



No celebrado.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 4: Desafíos Green AI.

No celebrado.

6.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 1: Plataforma Green AI.

No celebrado.

7.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 2: Desarrollo de estándares y guías para el desarrollo de herramientas de medición de consumo energético de algoritmos.

No celebrado.

8.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 3: Esquema de certificación y Sello de calidad Green Tech.

No celebrado.

9.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL0033 Servicios de consultoría, desarrollo software y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del Programa Nacional de Algoritmos Verdes. 4 lotes.

Lote 4: Desafíos Green AI



No celebrado.

10.-Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023PA004346 Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 5 lotes.

Lote 1: Arquitectura y calidad.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- ALTIA Consultores.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- GESEIN S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- INETUM ESPAÑA, S.A.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- OESIA NETWORKS, S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.



- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- UTE ENTELGY CONSULTING S.A-INNOTEC SYSTEM S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- UTE VASS-SERBATIC (SGAD).
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	TOTAL
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U.	51	36	<u>87</u>
ALTIA Consultores.	51	25,20	<u>76,20</u>
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA.	51	33	<u>84</u>
GESEIN S.L.	51	35,60	<u>86,60</u>
INETUM ESPAÑA, S.A.	51	36,60	<u>87,60</u>
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L.	51	29,80	<u>80,80</u>
OESIA NETWORKS, S.L.	51	34,80	<u>85,80</u>
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	51	31	<u>82</u>
UTE ENTELGY CONSULTING S.A-INNOTEC SYSTEM S.L.	51	41,40	<u>92,40</u>
UTE VASS-SERBATIC (SGAD).	51	27,80	<u>78,80</u>



11.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023PA004346 Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 5 lotes.

Lote 2: Servicios de desarrollo y mantenimiento de servicios comunes.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- **ALTIA Consultores S.A.**
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- **CAPGEMINI ESPAÑA S.L.**
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- **UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	TOTAL
ALTIA Consultores S.A.	51	29,40	<u>80,40</u>
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	51	47,80	<u>98,80</u>
UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	51	29,80	<u>80,80</u>

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023PA004346 Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 5 lotes.



Lote 3: Servicios de desarrollo y mantenimiento de servicios de portales, Carpeta Ciudadana y sistemas de identificación y firma electrónica.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ACCENTURE S.L. Sociedad Unipersonal.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21puntos.
Total: 51 puntos.
- ALTIA Consultores.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21puntos.
Total: 51puntos.
- UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. – RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U. – ALAMOCONSULTING, S.L.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21puntos.
Total: 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	TOTAL
ACCENTURE S.L. Sociedad Unipersonal.	51	24,80	<u>75,8</u>
ALTIA Consultores.	51	29,40	<u>80,4</u>
UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. – RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U. – ALAMOCONSULTING, S.L.	51	39,20	<u>90,20</u>

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023PA004346 Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 5 lotes.

Lote 4: Servicios de desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Personal, aplicaciones horizontales y de Administración Periférica.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:



- AFI SERVICIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS, S.L. - IBERMATICA S.A. - BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
Por la oferta económica obtiene 25,63 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 46,63 puntos.
- IZERTIS, S.A.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	TOTAL
AFI SERVICIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS, S.L. - IBERMATICA S.A. - BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	46,63	42,20	<u>88,83</u>
IZERTIS, S.A.	51	25,20	<u>76,20</u>

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023PA004346 Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 5 lotes.

Lote 5: Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de Política Territorial

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ALTIA Consultores.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- IZERTIS, S.A.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- IBERMÁTICA, S.A.



Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.

- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 26,29 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 47,29 puntos.
- PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.
- RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.
Por la oferta económica obtiene 27,22 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 48,22 puntos.
- UTE VASS-SERBATIC (SGAD).
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.
Por el equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.
Total: 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas en la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR	TOTAL
ALTIA Consultores.	51	31,40	<u>82,40</u>
IZERTIS, S.A.	51	25	<u>76</u>
IBERMÁTICA, S.A.	51	31,80	<u>82,80</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	47,29	42	<u>89,29</u>
PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	51	31,40	<u>82,40</u>
RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.	48,22	34	<u>82,22</u>
UTE VASS-SERBATIC (SGAD).	51	32,80	<u>83,80</u>

15.- Propuesta de adjudicación expediente 20230000051 Servicio de asistencia técnica para la migración del puesto de trabajo microinformático de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.



Lote 1: Arquitectura y calidad.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º UTE ENTELGY CONSULTING S.A-INNOTEK SYSTEM S.L.
- 2º INETUM ESPAÑA, S.A.
- 3º ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU
- 4º GESEIN, S.L.
- 5º OESIA NETWORKS, S.L.
- 6º FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A
- 7º T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
- 8º METODOS Y TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L.
- 9º UTE VASS-SERBATIC (SGAD)
- 10º ALTIA consultores.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **UTE ENTELGY CONSULTING S.A-INNOTEK SYSTEM S.L.** por un precio unitario de **1.552,94 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 2: Servicios de desarrollo y mantenimiento de servicios comunes.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º CAPGEMINI S.L.
- 2º UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- 3º ALTIA consultores.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **CAPGEMINI ESPAÑA S.L.** por un precio unitario de **1.351,15 euros IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 3: Servicios de desarrollo y mantenimiento de servicios de portales, Carpeta Ciudadana y sistemas de identificación y firma electrónica.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. – RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U. – ALAMOCONSULTING, S.L.
- 2º ALTIA Consultores.
- 3º ACCENTURE S.L. Sociedad Unipersonal.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. – RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U. – ALAMOCONSULTING, S.L.** por un precio unitario de **1.739,43 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.



Lote 4: Servicios de desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Personal, aplicaciones horizontales y de Administración Periférica.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:
1º AFI SERVICIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS, S.L. - IBERMATICA S.A. - BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
2º IZERTIS S.A.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **AFI SERVICIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS, S.L. - IBERMATICA S.A. - BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.** por un precio unitario de **1.401,10 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 5: Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de Política Territorial

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º NTT DATA SPAIN, S.L.U.
- 2º UTE VASS-SERBATIC (SGAD).
- 3º IBERMÁTICA, S.A
- 4º ALTIA Consultores.
- 5º PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.
- 6º RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.
- 7º IZERTIS, S.A.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**, por el precio unitario de **1.421,31 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

16.- Aprobación de la única prórroga del expediente 202300000016 Servicio de mantenimiento de equipos informáticos y asistencia técnica al área de explotación y calidad en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional

Examinada la documentación del expediente, visto que tiene el informe favorable de la Abogacía del Estado, que cuenta con el informe favorable de fiscalización de la aprobación y compromiso del gasto, por parte de la Intervención delegada en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, y que esta ha sido autorizada por las autoridades competentes para ello, la Junta de contratación acuerda autorizar la única prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de equipos informáticos y asistencia técnica al área de explotación y calidad en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

17.- Otros. Documentación de la fusión de CAPGEMINI/ALTRA.

La JC acuerda aceptar la fusión por absorción y avanzar en su tramitación de conformidad con el artículo 98 de la LCSP, indicando al órgano gestor que proceda a adaptar los documentos contables correspondientes.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA Nº 17/2023

18.- Recurso especial en materia de contratación núm. 630/2023 interpuesto por OESIA NETWORKS S.L.

La Presidenta de la JC expone a los miembros las líneas fundamentales del borrador de informe del artículo 56 LCSP preparado a tal efecto. No se formulan objeciones a dicho informe ni al informe técnico preparado por el órgano gestor del expediente, por lo que se acuerda la remisión del informe del artículo 56 LCSP al TACRC.

19.- Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:00 h, que como Secretaria suplente de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Minerva Garrido Díaz

Dña. Lucía Díaz León

SECRETARIA SUPLENTE

PRESIDENTA



ANEXO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación examinados en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, los asistentes a la reunión declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia, garantizar la transparencia en el procedimiento, asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores y define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».



– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación, ni en las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero.

FIRMADO por : MINERVA GARRIDO DIAZ. A fecha : 18/05/2023 13:31:58
FIRMADO por : LUCIA DIAZ LEON. A fecha : 18/05/2023 18:37:33
El documento consta de un total de 15 folios. Folio 15 de 15 - Código Seguro de Verificación: 1552030-30881621. Verificable en <https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/> según Orden Ministerial del 24/2/2011



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA Nº 17/2023

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

DNI:.....